

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.08 DE 2019

"Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico de la I cohorte del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01 de 2019 y se deroga la Resolución No.87 de 2018"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.87 de 2018, se aprobó el Calendario Académico para la I cohorte del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01 de 2019;

Que mediante oficio CFCEA-002-2019, recibido el 31 de enero de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitó la modificación de dicho calendario, debido al bajo número de inscritos hasta la fecha;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 11 de febrero de 2019, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación del Calendario Académico para la I cohorte del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, para el período 01 de 2019, así:

Inscripciones (adquisición del pin e inscripción en línea):

Hasta el 22 de febrero de 2019.

Publicación de inscritos: Febrero 27 de 2019. Publicación de admitidos: 1 de marzo de 2019.

Matrícula financiera ordinaria: Hasta el 9 de marzo de 2019. Matrícula financiera extraordinaria: Hasta el 11 de marzo de

2019.

Matrícula académica: Hasta el 15 de marzo de 2019.

Inducción: 20 de marzo de 2019. Inicio de clases: 22 de marzo de 2019.

Finalización 1er. semestre: 29 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.87 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2019

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

FOR-AD-018_Ver. 2.0 Pág. **1** de **1**